

en las Salas Cap. arriba de los Il. D. Juan Manuel de Torres
 Nejedon Secano, y Mes. en la actualidad de la M. J. Juan
 Martin de esta villa, D. Patricio Martin, D. Jose de Guzman
 Garcia, y D. Juan Garcia, y varones, y Individuos de otros.
 Ay. ta efectos de repoua, y posesionar a los Negros,
 Dignidad, y Parones q. conitan en la diligencia con
 susin, se compacionaron en este efecto, y no habiendo con
 unido mas q. D. Josef Oliva, y D. Juan Martin Mes.
 y el Patronero Procurador Indico Juan D. Ansel Mon
 no, por estar ausentes los otros Mes. D. Juan de
 Robles Consalvo, y D. Blas Soriano, y los Diput. Pe
 nit. Martin y Juan. Florentin; fueron los tres pri
 meros repouos, y posesionados en sus respectivos de
 finos q. ocuparon en acuerdo precedido el oportuno
 Juam. de obediencia a v. r. amado Soberano, y Leo
 simo Rey el Sr. D. Fernando Septimo, y se entrego
 la M. J. Juan de esta villa al quinto Negros D.
 Josef Oliva; Medante los repouos en su caso nime
 diamente de los ausentes; Con lo q. se concluyo esta
 diligencia y firmados sus mads. los q. arden, de q. Yo
 el Sr. inter. Certifico

Agustino Perez
 Anselmo
 Juan Parq.
 Patricio Martin
 Somalva

Jose Oliva
 Juan Martin
 de Garay
 Juan G. Jimenez
 Joaquin vda
 Sr. inter.